DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 05/2021. -

Asunción, 10 de febrero de 2021.-

Expediente MEU Nº:	**30.102/2.020.-**
Recurrente:	**CONSORCIO DURANGO.-**
Referencia:	Llamado MOPC Nº 28/2.017 - Contrato S.G. Ministro Nº 147/2.018- "REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ" - LOTE 6 – ID N° 334.490.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/2.003 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC Nº 212/2.021, de fecha 08 de febrero del corriente, por el cual la **Dirección de Caminos Vecinales**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 1,** al **Contrato S.G. Ministro Nº 147/2.018**, en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**.-

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **Exp. MEU Nº 30.102/2.020**. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL

- **Ley 2051/2.003 "De Contrataciones Públicas"** y sus Reglamentaciones.-
- **Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado"** – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES.-
- **PBC del Llamado MOPC Nº 28/2017** – *"REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ" - LOTE 6.-*
- **Contrato S.G. Ministro N° 147/2.018**.-
- **Contrato de Préstamo BID N° 3363/OC-PR y 3364/CH-PR (PR-L 1084),** Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales – Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Canindeyú – Lote 6.-
- **Nota BID – CPR/C/2021/112**, - El Banco otorga la **No Objeción**, al Convenio Modificatorio N° 1, del contrato antes mencionado, de fecha 21/01/2.021, Folio (259)
- **Informe Técnico de la Coordinación de Obras de la Dirección de Caminos Vecinales**, Folios (255)

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Lincy Romina Lucena Vera.-
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS**, Berto Colmán.-
- **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES**, Ing. Rodolfo Segovia.-

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna
273 (Doscientos setenta y tres)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 05/2021. -

- **COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRAS/ECATEF**, Ing. Jorge Molinas.-
- **SUPERVISOR DE OBRA MOPC**, Ing. Oscar Figueredo.-
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS – CONSORCIO TPF-GETISNSA EUROESTUDIOS S.L./TECMA S.A.,** Ing. Enrique Parisi.-
- **REPRESENTANTE LEGAL-CONSORCIO DURANGO**, Ing. Oscar Rubiani.-

7- OBSERVACIONES

EL Contrato S.G. Ministro N° 147/2.016, se encuentra fuera del ámbito de aplicación del **Art. 62 de la ley 2051/03.-**

Se observa que el **Convenio Modificatorio N° 1**, según el **Informe Técnico de la Coordinación de Obras de la Dirección de Caminos Vecinales,** solicitan lo siguiente:

- El Plazo de Ejecución Contractual original de la obra es de 720 días - (01 de septiembre 2018).-
- El **CM N° 1,** modifica el Plazo de Ejecución de la Obra para el Lote 6, aumenta en **257 (doscientos cincuenta y siete) días** por la ampliación de alcance de la Obra, a partir de la suscripción del presente convenio modificatorio.-
- La Vigencia del Contrato es hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre partes.-
- El monto del **Contrato Original**, es de **Gs. 26.597.954.310 (Guaraníes, Veintiséis mil, quinientos noventa y siete millones, novecientos cincuenta y cuatro mil, trescientos diez) IVA incluido.-**
- El presente **CM N° 1**, incrementa el monto del Contrato Original en **Gs. 6.248.224.669 (Gs. Seis mil, doscientos cuarenta y ocho millones, doscientos veinticuatro mil, seiscientos sesenta y nueve) IVA incluido,** lo que representa un incremento parcial de **23,49%** respecto al contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a **Gs. 32.846.178.979 (Gs. Treinta y dos mil, ochocientos cuarenta y seis millones, ciento setenta y ocho mil, novecientos setenta y nueve)** IVA incluido.-

Detalle de ampliaciones del Contrato S.G. Ministro Nº 147/2.018.-

N°	Descripción	Monto Total Gs. IVA incluidoGs.	% Incremento en relación al Monto Contractual.
1	CONTRATO ORIGINAL	26.597.954.310	100,00%
2	CM N° 1	6.248.224.669	23,49%
5	**CONTRATO ORIGINAL + CM N° 1**	**32.846.178.979**	**123,49%**

El Convenio Modificatorio N° 1, se encuentra respaldada por el **Informe Técnico de la Coordinación de Obras de la Dirección de Caminos Vecinales,** folios (255).-

Dentro del **Informe Técnico de la Coordinación de Obras de la Dirección de Caminos Vecinales**, se menciona que el **CM N° 1**, de referencia **NO APLICA**; el "**Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS de la Ley 2051/2003.-**

EL **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, a través de la **Nota CPR/C/2021/112**, ha otorgado la **No Objeción,** al **Convenio Modificatorio N° 1,** de fecha 21/01/2.021 – folio (259).-

V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS: No se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 1**, de la obra en cuestión, folio (056).-

8. CONCLUSIÓN

En base a las observaciones expuestas, se concluye que no corresponde la emisión de Dictamen previo por parte de la Auditoría Interna, debido a que la Ley N° 2051/03, no se constituye en el marco legal del proceso de adquisición, adjudicación y modificaciones respectivas.-

La misma está sujeta al **Contrato de Préstamo BID N° 3363/OC-PR y 3364/CH-PR (PR-L1084),** Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales, tiene la Nota de **No Objeción** del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, a través de la **Nota CPR/C/2021/112.-**

Se sugiere, dar continuidad a los trámites pertinentes al presente **Convenio Modificatorio N° 1** y remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación.-

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Auditoría Técnica - DAI
MOPC.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

2721 (doscientos setenta y dos)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 05/2021. -

9. CONSIDERACIÓN FINAL

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 1** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene **270 (doscientos sesenta)** hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.-

LIC. ARNALDO R. INSFRÁN A., Jefe
Departamento de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el informe que antecede.-

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna

AUDITORIA INTERNA M.O.P.C. DIRECCION

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py